

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 794/1971, de 20 de abril, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro del Aire se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Marina.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro del Aire, don Julio Salvador Díaz-Benjumea, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Marina, don Adolfo Baturone Colombo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de abril de 1971 por la que se otorgan destinos civiles, por adjudicación directa, al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan, por adjudicación directa, los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia 2.º de la Guardia Civil don Avelino Román Martínez, con destino en la 531.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Encargado de Almacén de la Empresa «Construcciones Pablo Sánchez», con domicilio social en avenida Capiscol-Gamonal (Burgos).

Fijsa su residencia en Hurones (Burgos).

Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 2.º de la Guardia Civil don Agapito Fernández Gallego, con destino en la 652.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en la Empresa de Transportes «Fernández», con domicilio social en Santiago de Compostela (La Ooruña).

Fijsa su residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 2.º de la Guardia Civil don Domingo Eito Fernández, con destino en la 512.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Vigilante de Fábrica en la Empresa «Humsa», con domicilio social en Huesca, carretera de Barbastro, sin número.

Fijsa su residencia en Tierz, calle Baja, número 4 (Huesca).

Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Artículo 2.º El personal de Tropa, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de las Credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1971.—P. D., el General-Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 7 de abril de 1971 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Teniente del Cuerpo de la Guardia Civil don Demetrio Merino Rodríguez, con destino en la 411.ª Comandancia.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Teniente del Cuerpo de la Guardia Civil don Demetrio Merino Rodríguez, con destino en la 411.ª Comandancia, fijando su residencia en Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de marzo de 1971 por la que se acuerda declarar jubilado al Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, don Ramón Morales López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966 de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, 59 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, y demás disposiciones legales concordantes,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a don Ramón Morales López, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con destino en la Sala Primera del Tribunal Supremo, por cumplir la edad reglamentaria en el día de la fecha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1971.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretarios de los Juzgados Comarcales que se citan a los concursantes que se indican.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero último, para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales en concurso de traslado, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan, a los solicitantes que a continuación se indican: